

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 23 de enero de 2017, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla convocada por Orden de 13 de julio de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta, y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 13 de julio de 2016, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, disponiéndose en su artículo 2, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en su Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Al haberse apreciado la concurrencia de causa de recusación en la figura del Presidente titular, al haberlo manifestado así la persona recusada, y acordarse su sustitución por la Presidente suplente

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar como Presidenta suplente de la comisión de valoración de méritos a la funcionaria doña Auxiliadora García Serrano, la cual reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Publicar este nombramiento en BOJA.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1 y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación